

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL

SESIÓN ORDINARIA N° 10-2024

ACTA No. 10 sesión ordinaria

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL. - San José, a las catorce horas del miércoles veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Sesión ordinaria con asistencia de la Licda. Adriana Esquivel Sanabria, la MBA. Hellen Poveda Montoya en representación del Departamento de Proveduría, por parte de la Dirección Ejecutiva, La Licda. Maribel Araya Valverde.

La Licda Nacira Valverde Bermúdez, Jefa del Departamento Financiero Contable, La MBA. María Antonieta Herrera Charraun Jefa de Proceso Presupuestario Contable y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad. La Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno quien se integra a la reunión a las 14.24 pm por la atención de asuntos de trabajo.

También se cuenta con la asistencia del Lic. Víctor Manuel Sibaja Sibaja, el Lic. Ronald Calderón Madrigal del Subproceso de Contabilidad, ambos Profesionales II con voz y sin voto.

ARTÍCULO I

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte de la Licda Nacira Valverde Bermúdez, elaborado por el equipo NICSP en su calidad de instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación de la agenda del día
2. Aprobación del acta 9-2024 sesión ordinaria.
3. Asistencia a webinar del martes 17 de setiembre de 2024 de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

4. Oficio 238-FC-2024. Solicitud de información de partes relacionadas.
5. Procedimiento para la venta de Activos Ociosos Ley No. 10092 directriz MH-DGCN-DIR-OF-1027-2024.
6. Política de diferencia de decimales en registros contable y auxiliares.
7. Presentación de la Matriz de autoevaluación NICSP a la DGCN oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024
8. Certificación al 30-09-2024 del Plan General Contable Requerido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.
9. Nuevo procedimiento para la aprobación del acta de la Comisión NICSP Institucional.

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar la agenda del día.

-0-

ARTÍCULO II

Se somete a conocimiento la aprobación el acta No. 09 de la sesión ordinaria 09-2024 de las catorce horas del viernes veintisiete de setiembre de dos mil veinticuatro.

Mediante correo del 27 de setiembre de 2024, se remitió a las personas integrantes de la Comisión para su valoración y comentarios, no se recibieron observaciones al respecto, por lo tanto, mediante correo del 30 de octubre de 2024 se informa que, dado que no se recibieron observaciones, queda en firme el acta.



Acta NO_9 Comisión
NICSP .msg



RE_ Acta NO_9
Comisión NICSP .ms

Por unanimidad se acordó: 1) Tomar nota de la aprobación del acta No. 9 de la sesión ordinaria 9-2024 de las catorce horas del viernes veintisiete de setiembre de dos mil veinticuatro. Conforme los correos electrónicos del 27 de setiembre de 2024 y 30 de octubre de 2024.

ARTÍCULO III

Asistencia a webinar del martes 15 de octubre de 2024 de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

El 17 de setiembre de 2024, la Dirección General de Contabilidad Nacional realizó el webinar programado, en el que se comentó los siguientes temas: "**NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, Cultura de Información Estándares de Sostenibilidad.**"

Con el fin de cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República, de contar con capacitación en NICSP para el Departamento Financiero Contable, se informa la participación de los compañeros y compañeras del Departamento en dicha capacitación:

- ✓ Licda. Nacira Valverde Bermúdez
- ✓ Licda. Emma López Ramírez
- ✓ Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña
- ✓ Licda. Ana Yorleny González Fonseca
- ✓ Lic. Alexis Arias Azofeifa
- ✓ La Licda. Marcela Hidalgo Cedeño
- ✓ Lic. Ronald Calderón Madrigal

- ✓ Lic. Javier Fernández Chaves
- ✓ Roberto Hernández Calvo
- ✓ Jhostin Arroyo Quesada
- ✓ Priscilla Segura Segura
- ✓ Lic. Laura López Ureña
- ✓ Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja

Por parte de la Comisión NICSP Institucional participaron junto a las Jefaturas del Departamento Financieros indicadas, en el webinar del 15 de octubre de 2024:

- ✓ Licda- Adriana Esquivel Sanabria
- ✓ MBA. Hellen Poveda Montoya
- ✓ Licda. July Brenes Corella

La Licda. Maribel Araya Valverde justificó su ausencia por su participación en una capacitación programada con anterioridad, se adjunta el correo.



RE_
COMUNICADO-UCC

Se adjunta el material suministrado.



RV_
COMUNICADO-UCC-



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Y su Dirección de Contabilidad Nacional
le invitan a participar del:

WEBINAR

**NICSP 19- Provisiones, Pasivos Contingentes y
Activos Contingentes.
Cultura de información Estándares de Sostenibilidad.**

Impartido por: Dirección General de Contabilidad Nacional

Dirigido a: Responsables Contables y Auditorías Internas con aplicación
NICSP

Posterior al cierre de inscripción se les enviará el enlace para unirse a la
actividad.



Martes 15 de Octubre de 2024



8:30 am a 11:30 am



Plataforma: Microsoft Teams

Tutor:

Errol Solís Mata, Contador Nacional

Para participar deberá completar el
[Formulario de Inscripción](#)

Fecha límite de inscripción: Lunes 14 de Octubre de 2024, a las 12:00 p.m.

¡Esperamos contar con su participación!

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado al respecto de la participación en el webinar del 15 de octubre de 2024, impartido por la Dirección General de Contabilidad Nacional por parte de las personas integrantes del Departamento Financiero Contable y la Comisión NICSP Institucional.

ARTÍCULO IV

Oficio 3642-DE-2024 de la aprobación de la solicitud de información de partes relacionadas.

El Departamento Financiero Contable remitió el oficio 238-FC-2024 a la Dirección Ejecutiva, con la propuesta de revelación de información del personal clave de la gerencia requerido por la NICSP 20 Información de Partes Relacionadas. Se adjunta el oficio 238-FC-2024.



238-FC-2024

Información de partes



RV Oficio N

3642-DE-2024 238-F

En respuesta, la Dirección Ejecutiva emitió el oficio 3642-DE-2024, mediante la cual aprueba la propuesta indicando lo siguiente:

“[...] En atención al oficio N° 238-FC-2024 del 8 de octubre del año en curso, relacionado con el cumplimiento de la NICSP 20, sobre la información de las partes relacionadas, se le comunica que esta Dirección Ejecutiva avala la propuesta para completar en las notas de los estados financieros la información que se indica, no obstante, deberá ese Departamento estar pendiente del desarrollo del instrumento para la declaración de parentesco y conflicto de interés para los jefes y la clase gerencial, para su uso en la revelación de esta información.”

En cumplimiento de lo requerido de la NICSP 20, a partir del informe de notas de estados financieros de setiembre de 2024, se incluye lo correspondiente en la información a revelar de la norma, conforme con lo indicado en el oficio 238-FC-2024.

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Nacira Valverde Bermúdez al respecto de la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva mediante oficio 3642-DE-2024 de la propuesta de revelación del 238-FC-2024 de información clave de la Gerencia, según la NICSP 20 “Información de Partes Relacionadas”.

ARTÍCULO V

Procedimiento para la venta de Activos Ociosos Ley No. 10092 directriz MH-DGCN-DIR-OF-1027-2024.

La Dirección General de Contabilidad Nacional mediante la directriz MH-DGCN-DIR-OF-1027-2024 en la cual indica lo siguiente:

“[...] Asunto: Se comunica la publicación del Procedimiento para la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público, para el cumplimiento de la Ley N° 10092.

Estimados señores (as):

Con fundamento en las potestades conferidas en los artículos 90, 91, 93 y 94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 y su reglamento, se comunica la publicación realizada del Decreto Ejecutivo N° 44599-H, sobre el Procedimiento para la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público, para el cumplimiento de la Ley N° 10092, a través de la Gaceta N° 160 de fecha 30 de agosto de 2024, el cual entró en vigencia a partir de su publicación. De este modo, es menester señalar que todas las solicitudes presentadas ante esta Dirección, al amparo de la Ley N°10092, debe ser tramitadas de acuerdo procedimiento establecido en el Decreto Ejecutivo N° 44599-H citado.”

Al respecto se solicita a la Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Jefa del Departamento de Proveeduría informar los avances al procedimiento para la venta de Activos Ociosos Ley No. 10092 directriz MH-DGCN-DIR-OF-1027-2024.

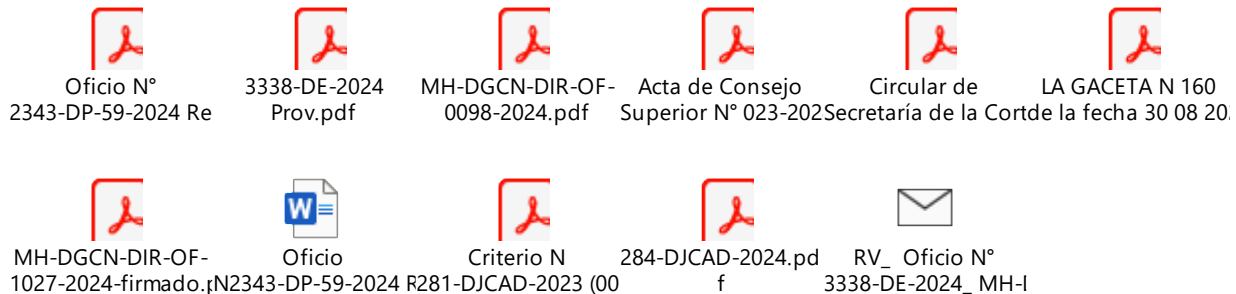
La Licda. Adriana Esquivel se refirió a los siguientes temas:

- Se consultó al Ministerio de Hacienda por el Reglamento a la Ley y en ese Ministerio indican que aún no ha salido. En consulta a la Dirección Ejecutiva, don Wilbert indicó que no se puede iniciar con el uso de esa Ley hasta que no esté el Reglamento.
- Por medio del Proceso de Administración de Bienes se hizo una propuesta a la Dirección Ejecutiva de cómo manejar este tema.
- Como opción se hablaba del tema del remate el cual se incluye en la Ley de Contratación, pero no es una figura que la Institución haya usado.

La MBA. Hellen Poveda Montoya se refiere a los siguientes temas:

- El oficio remitido a la Dirección Ejecutiva con la propuesta es el 2023-DP-59-2024 (adjunto) y se inclina a otras figuras que se aplican y que cumplen con la normativa, tanto con la Ley de Contratación Pública como con el Reglamento del Manejo de Activos.
- Es importante tener claro la definición de un bien ocioso del cual dice la ley, que es aquel que se encuentra: “disponible para su uso en la ubicación y en las condiciones esperadas, requeridas y necesarias”.
- Los bienes se redistribuyen, se donan, se reciclan y como último recurso, si no son objeto de reciclaje se destruyen.
- El Poder Judicial cumple con la normativa aplicando esas figuras aunado a que tenemos el criterio de la Dirección Jurídica, donde se indica que la ley de activos ociosos no es obligatoria. (se adjunta el criterio y otros documentos relacionados).

- La propuesta a la Dirección Ejecutiva va en ese sentido y se espera la respuesta para ver como avanzamos.



Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Adriana Esquivel Sanabria y MBA. Hellen Poveda Montoya sobre los avances al procedimiento para la venta de Activos Ociosos Ley No. 10092 directriz MH-DGCN-DIR-OF-1027-2024, estar a la espera del procedimiento finalmente aprobado por el Poder Judicial.

ARTÍCULO VI

Política de diferencia de decimales en registros contable y auxiliares.

La Licda. Nacira Valverde Bermúdez informa que el Departamento Financiero remitió a la Dirección Ejecutiva, el oficio 218-SC-2024 mediante el cual informa las gestiones realizadas, para solucionar el tema de las diferencias por redondeo de decimales en el Sistema Contable. Al respecto se informó:

[...] En vista de que, a la fecha no ha sido posible retomarse este particular para su solución a nivel del sistema, se procedió a valorar si desde el punto de vista de las normas contables, si existe alguna limitante o requerimiento al respecto, siendo que se determinó que este tema corresponde a diferencias que no son de importancia relativa por cuanto corresponde a decimales y que a nivel de normas no hay referencias, por lo que es un tema más operativo, por lo que en reunión del 28 de agosto de 2024 realizada en este Departamento se definió y acordó mediante minuta N° 89-FC-2024, que para efectos de establecerlo en los estados financieros, este Departamento incluirá la siguiente política contable en el apartado correspondiente del informe de notas.

“Las diferencias por redondeo de decimales determinadas en los procesos de conciliación entre los auxiliares contables y los saldos contables, se mantendrán dentro del margen de la tolerancia por su poca importancia relativa.”

La Dirección Ejecutiva, mediante el oficio 3568-DE-2024, aprueba la política contable de la siguiente manera:

“[...] Se acusa recibo del oficio N° 218-SC-2024 de fecha 4 de octubre en curso, referente a las diferencias por redondeo de decimales entre los saldos y los auxiliares contables, cuyo contenido se comparte.”



RV Oficio N
3568-DE-2024 218-S

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Nacira Valverde al respecto de la aprobación de la política de diferencia de redondeo de decimales aprobada por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio 3568-DE-2024, la política se debe mantener publicada en notas contables.

ARTÍCULO VII

Presentación de la matriz de autoevaluación requerida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 “Trabajo Especial de Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas 2024”.

En cumplimiento del acuerdo de esta Comisión, del artículo III del acta No.9 2024 el cual indica:

“[...] Por unanimidad y en firme para su comunicación, se acordó: 1.)

Tomar nota de lo informado por la MBA. Miguel Ovares Chavarría, al respecto de la revisión de la matriz de autoevaluación por parte

del Departamento Financiero Contable. **2.)** Aprobar la matriz de autoevaluación de la implementación de las NICSP. **3.)** Autorizar al Departamento Financiero Contable a remitir dicha matriz a la Dirección General de Contabilidad Nacional a más tardar el 30 de setiembre de 2024, conforme con el plazo establecido en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024.”



241-SC-2024 Oficio
MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024

El Departamento Financiero Contable remitió mediante correo electrónico del 27 de setiembre de 2024, remitió la matriz de autoevaluación y el acta 9-2024 de la Comisión NICSP Institucional, con la aprobación de la matriz.

Al Respecto la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1313-2024, realizó un informe con los resultados de la matriz de autoevaluación, dentro del cual se destacan los siguientes aspectos:

2. Grado de avance de cada NICSP

Con la actualización solicitada, la entidad señala que 22 normas les aplica y que todas están al 100%.

Se les felicita por el avance obtenido y así lograr el cumplimiento de 100% de las NICSP dentro del plazo establecido.

3. Brechas detectadas en cada NICSP

De acuerdo con informe de la Matriz de autoevaluación suministrada

setiembre 2024, la entidad no posee brechas ya que se encuentran al 100% de implementación.

4. Revisión técnica de las actividades de los planes de acción para las brechas detectadas:

La Institución se encuentra implementada al 100% en las NICSP.

Se adjunta el informe oficio MH-DGCN-DIR-OF-1313-2024



MH-DGCN-DIR-OF-
1313-2024 INFORME

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, al respecto del envío de la matriz de autoevaluación y el acta 9-2024 de la Comisión NICSP Institucional en cumplimiento del oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024. 2.) Tomar nota del informe emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional MH-DGCN-DIR-OF-1313-2024 con los resultados de la evaluación de la matriz de autoevaluación del Poder Judicial.

ARTÍCULO VIII

Constancia al 30-09-2024 del Plan General Contable Requerido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

En la sesión 6-2024 del 26 de junio de 2024 en su artículo VIII el Departamento Financiero Contable hizo del conocimiento de la Comisión NICSP Institucional, el cronograma establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0834-2024 del 10 de junio de 2024, para la presentación de las

certificaciones y constancias relacionados al Plan General Contable de la siguiente manera:

El proceso de elaboración se inició desde el 01 de enero 2024, Comunicados, oficios y capacitaciones por webinar.

Para el cierre contable parcial junio 2024, Ente presenta certificación o constancia de avance del Plan General Contable, (Comisión Institucional NICSP), debe copiar a su auditoría interna.

Con el cierre contable Setiembre 2024, el ente debe presentar una constancia de la Comisión Institucional de NICSP, en donde se indique que ya se cuenta con la Carpeta de Plan General Contable 2025, debe copiar a su auditoría interna.

En cumplimiento de la presentación de la constancia de la Comisión Institucional de NICSP requerida para el 30 de setiembre de 2024, se adjunta la constancia y el oficio 003-CNICSP-2024 mediante el cual se hace del conocimiento de la Auditoría Interna este documento, conforme con lo requerido por la Contabilidad Nacional en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0834-2024 del 10 de junio de 2024.



MH-DGCN-DIR-OF-0
834-2024 PRESENTA



003-CNICSP-2024
Certificaciones de la



CERTIFICACIÓN
AVANCE INFORMAC

Por unanimidad se acordó: 1.) Aprobar la constancia requerida por la Dirección Nacional de Contabilidad Nacional, con la presentación de estados financieros con corte al 30 de setiembre de 2024 y del oficio 003-CNICSP-2024. 2) Autorizar al Departamento Financiero Contable para que incluya en el informe de notas a los estados financieros del Poder Judicial de setiembre de 2024, que se presentarán al 31 de octubre de 2024, conforme al requerimiento de la Contabilidad Nacional, la constancia indicada y a comunicar a la Auditoría Judicial el oficio 003-CNICSP-2024.

ARTÍCULO IX

Nuevo procedimiento para la aprobación del acta de la sesión de la Comisión NICSP Institucional.

El Reglamento de la Comisión NICSP Institucional en su artículo 8 establece lo siguiente en cuanto a la aprobación de las actas de las sesiones de esta Comisión:

***“[...]Artículo 8 - Del quórum y los acuerdos. La Comisión NICSP podrá sesionar válidamente con la presencia de la mitad más una de las personas integrantes presentes, los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de las personas integrantes presentes. En caso de empate aplica el voto de calidad de la persona coordinadora de la Comisión. Los acuerdos, salvo disposición en contrario, **quedarán en firme con la aprobación del acta en la siguiente sesión o en la misma sesión por la votación de dos tercios de la totalidad de las personas integrantes de la Comisión.**”** El resaltado no es del original*

Considerando lo indicado en el Reglamento, se somete a aprobación la siguiente propuesta:

“A partir de la presente reunión de la Comisión, se realizará la sesión dejando en firme los acuerdos.”

Por unanimidad se acordó: 1.) Aprobar la propuesta de aprobación de las actas de la Comisión NICSP Institucional. 2) Aprobar el acta No. 10 de la sesión ordinaria 10-2024 de las catorce horas del miércoles veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro-

Se finaliza la sesión a las catorce horas con cincuenta y un minutos. VMSS/ LICDA. NACIRA VALVERDE BERMUDEZ.

Licda. Nacira Valverde Bermúdez.

Coordinadora.